

Total general	\$ 60,540,977.00

Nota: Los programas encaminados a dar atención a niñas, niños y adolescentes, no se relacionan en este recuadro.

Artículo 15.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
Subsidio	Beneficiario	Monto Presupuestado
Otros subsidios corrientes	Contribuyentes	\$192,400.00
Total		\$192,400.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 16.- El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 17.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida:

Municipio: Allende		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Infraestructura	Banorte	0215453392
Fortalecimiento	Banorte	0215450300
FOPENEP	Banorte	0222365831
Fondo de contingencia económica	Banorte	0237596684

Pavimentacion asfaltica	Banorte	0844602451

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 18.- En el ejercicio fiscal 2014, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 217 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Presidencia		1	1		
Cuerpo edilicio		17	16	1	
Contraloria		2	2		
Seguridad Publica		19	19		
Obras Publicas		39	22	17	
Ecologia		37	15	22	
Secretaria del Ayuntamiento		13	12	1	
Desarrollo social		4	2	2	
Tesoreria		13	12	1	
Catastro		5	1	4	
DIF		13	13		
Unidad básica de rehabilitación		8	8		
Comunicación social		6	6		
Atencion ciudadana		8	7	1	
Casa de la cultura		4	3	1	
Delegacion Rio bravo		5	5		
Informatica		1	1		
Fomento deportivo		2	2		
Proteccion Civil		2	2		
Pensionados y jubilados		17	17		
Oficialia mayor		1	1		

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 19.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presupuesto de egresos, en base a lo establecido en el